



AYUNTAMIENTO DE COAÑA

ACTA DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE DOS PEONES DE OBRAS PÚBLICAS A CONTRATAR DENTRO DEL PROGRAMA “PLANES LOCALES DE EMPLEO” 2015-2016 DEL AYUNTAMIENTO DE COAÑA.

Cofinanciado por el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (20%) y el Fondo Social Europeo (80%) para el periodo 2014-2020 en el marco del Programa Operativo del Principado de Asturias 2014-2020 (2014ES05SFOP004).

Siendo las 10:30 horas del miércoles 16 de diciembre de 2015, se encuentra reunido en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Coaña, el Tribunal de Selección integrado por:

- Presidenta: Doña Inés García Díaz (empleada municipal).
- Vocales:
 - o Don Raúl Santamarina Caraduje (empleado municipal encargado del departamento de obras).
 - o Doña Natividad López García (empleada municipal).
 - o Doña Matilde Bustelo Díaz (representante del Sindicato UGT).
- Secretario: Don Constantino Fuertes Rodríguez (Secretario del Ayuntamiento de Coaña).

Tras haber finalizado el periodo de alegaciones establecido, el Tribunal comprueba que no se ha recibido en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Coaña ninguna alegación relacionada con este proceso selectivo, por lo que decide considerar la lista provisional publicada el viernes día 11 de diciembre de 2015 como definitiva, estableciendo la tabla definitiva por orden de mayor a menor puntuación:

DNI	Nº DE REGISTRO	PUNTUACIÓN PRUEBA PRÁCTICA	PUNTUACIÓN SITUACIÓN PERSONAL	PUNTUACIÓN TOTAL
45.429.574-C	1200	9,00	2,50	11,50
45.425.278-W	1194	8,50	1,50	10,00
76.935.846-H	1185	8,00	1,50	9,50
45.432.590-T	1204	7,75	1,50	9,25
71.866.815-A	1221	7,50	1,50	9,00
05.381.354-K	1198	6,25	2,50	8,75



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo

el FSE invierte en tu futuro



ESTRATEGIA DE EMPRENDIMIENTO Y EMPLEO JOVEN

garantía juvenil

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO





AYUNTAMIENTO DE COAÑA

45.427.056-D	1183	6,00	2,50	8,50
71.870.431-P	1206	5,75	2,50	8,25
09.366.804-P	1179	5,50	2,50	8,00
09.367.289-X	1230	5,00	2,50	7,50
45.428.786-Z	1190	5,00	1,50	6,50
71.870.090-N	1193	5,00	1,50	6,50
09.396.498-D	1195	5,00	1,50	6,50
10.590.036-P	1197	5,00	1,50	6,50
76.936.032-C	1211	5,00	1,50	6,50
71.873.746-B	1219	5,00	1,50	6,50
76.935.730-V	1220	5,00	1,50	6,50
45.429.525-V	1224	5,00	1,50	6,50

Y no siendo otro el objeto de esta reunión, se da por finalizado el acto, disponiendo la Presidenta que se redacte la presente acta que suscriben los miembros del Tribunal de selección, y se dé traslado al órgano de contratación del resultado de la propuesta, que es la contratación de los candidatos con DNI: **45.429.574-C** y **45.425.278-W**. Quedando dispuesto que el orden establecido en esta lista servirá para posibles sustituciones en caso de baja de los candidatos seleccionados.

Y para que conste a los efectos oportunos, se levanta la sesión siendo las 10:45 horas, del dieciséis de diciembre de 2015.

EL TRIBUNAL



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo

el FSE invierte en tu futuro



ESTRATEGIA DE
EMPRESARIADO Y
EMPLEO JOVEN

garantía juvenil

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

